

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/048/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente **IIEG/UTI/048/2017**.-----

Mediante escrito de solicitud de información, presentado vía INFOMEX ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y remitida vía electrónica mediante acuerdo de competencia a éste Instituto, el **29 de marzo de 2017**, solicitó el acceso a la Información Pública que a continuación se transcribe:-----

**"... -Archivos vectoriales, en formato csv o similares del consumo promedio de energía eléctrica por AGEB en Jalisco.-
-Archivos vectoriales, en formato csv o similares del tipo de Tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica por AGEB para Jalisco..." [Sic]-----**

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la **Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental** de este Instituto, mediante memorándum **MEMO/UTI/053/2017**, requiriéndoles la remisión de la información solicitada.-----

La Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental MEMO/IIEG/UGMA/022/2017, fechado el 03 de abril de 2017 lo que se transcribe a continuación: -----

"...Hago de su conocimiento que nuestra Ley Orgánica en su capítulo I, artículo 6 especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, por lo tanto, en los archivos del Instituto no se cuenta con una desagregación a nivel AGEB, solamente a nivel municipal; Le adjunto archivo en excel denominado "Jal. 19 Electricidad" con los datos concernientes al tema de electricidad, del Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Jalisco publicado por el INEGI, con una actualización al 2015. El anuario completo podrá consultarlo en el siguiente enlace: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825082048> -----

Como orientación al solicitante, se le informa que la CFE podrá otorgarle su información en la desagregación que desea..."-----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental, el Secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia parcial de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que se entrega la información parcial.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en el Artículo 6 de nuestra Ley Orgánica, señala como autoridad concurrente en la materia de información estadística dentro de su ámbito de competencia al INEGI y a cualquier dependencia estatal o municipal, como se transcribe a continuación: **"...Artículo 6. Son autoridades concurrentes en materia de información estadística, dentro de su ámbito de competencia:-----**

- I. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;-----**
- II. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;-----**
- III. Los Municipios del Estado; y-----**
- IV. Cualquier dependencia estatal o municipal sin importar su naturaleza, que realice actividades relacionadas con las disposiciones de esta Ley..."-----**

Por tal motivo no se cuenta con la información solicitada desagregada a nivel AGEB, toda vez que el INEGI es nuestra autoridad concurrente en materia de información estadística, publicó un Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Jalisco, en donde podrá consultar entre otros temas, el concerniente a la electricidad consumida en el estado.-----

Le será entregado el archivo .xlsx denominado "**Jal. 19 Electricidad**" en el cual podrá consultar los datos en materia de consumo de energía publicado en mencionado anuario.-----

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, en uso de la voz señala que se deberá de orientar al solicitante, para que presente solicitud a la Comisión Federal de Electricidad en la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> donde podrán darle respuesta a su solicitud al nivel de desagregación AGEB.-----

Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/048/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia parcial de la solicitud de información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento.-----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG



SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG